UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 051 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ENE. 2017

Visto el Memorando Nº 0094-2017-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre reconocimiento de adeudos del ejercicio presupuestario anterior; y

CONSIDERANDO:

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene deudas pendientes de pago a favor de Mario Ochoa Palomino, por concepto de subsidio por fallecimiento, correspondiente al ejercicio presupuestario anterior;

Que, por lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2017 (Resolución Rectoral Nº 988-2016-UNSCH-R), en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0029-2017-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO (S/.)	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
01.	MARIO OCHOA PALOMINO	Subsidio por fallecimiento	2,347.08	Proveído N° 250-2017-R RR Nº 526-2016-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000991 24 052 0116 Sistema de Pensiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 051 -2017-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000991 Obligaciones Previsionales

META: 00001 0001153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.3 S/. 2,347.08

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional
Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. Gral de Administración
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont.
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Archivo.

CAZP/gods.